

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**EDICTO****INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.^a ISABEL VEGAS COLLAZOS, con DNI 6.785.780 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1139, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 412,30 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

266

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. FLORENTINO VACAS MAZO, con DNI 7.363.932 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1129, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 2.714,18 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

265

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. JUAN P. SANCHEZ SANCHEZ, con DNI 8.056.386 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 07/12/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1171, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 1.302,70 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio. Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

264

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.^a SIXTA VEGA GUILLEN, con DNI 76.102.977 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1138, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 882,56 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

262

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.^a ANGELA SANCHEZ BRAVO, con

DNI 6.890.608 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1084, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 3.344,32 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

267

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.ª ANGELA MENDEZ TOVAR, con DNI 7.321.136 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1054, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 2.090,76 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

248

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. JULIAN RAGEL FLORES, con DNI 297.805 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/965, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 1.612,24 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

253

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.ª FRANCISCA GARCIA DELGADO, con DNI 6.815.143 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/776, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 497,98 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

252

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. JOAQUIN RODRIGUEZ PORTILLO, con DNI 6.849.184 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1036, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 559,58 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

249

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. JOSE PRIETO PARRILLA, con DNI 7.410.979 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/949, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 1.033,06 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

250

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.ª ANTONIA FERNANDEZ CALDERON, con DNI 6.754.046 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/743, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 416,50 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

254

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. ANGEL BECERRO DIAZ, con DNI 44.409.026 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de

reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/628, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 1.468,18 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

261

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.ª JUANA DIAZ HERNANDEZ, con DNI 75.984.532 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/713, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 2.069,90 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

260

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. DOMINGO DIAZ NAVARRO, con DNI 38.363.976 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/718, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/07/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 2.135,98 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

259

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de .D.^a ANA LUCIA BONILLA CALDERON, con DNI 28.980.881 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/642, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 376,88 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

258

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. JUAN JOSE GARCIA RAMA, con DNI 6.779.504 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/449, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007 y 2008.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 4.295,34 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995

de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

257

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D. MILLAN CALLE PRIETO, con DNI 7.404.743 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/655, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 1.846,46 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

256

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D.^a OLALLA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, con DNI 7.325.959 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/722, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 2.525,18 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

251

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D/Dª ISABEL MURIEL BURDALO, con DNI 6.944.762 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/1105, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 30/11/2007 que asciende a la cantidad de 1.778,19 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

263

EDICTO

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de D/Dª FRANCISCO DOMINGUEZ ALEJO, con DNI 6.907.587 que, por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 16/11/2009, recaída en el expediente de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas número 2009/721, se declaró «Regularización de los complementos a mínimos del año 2007.», requiriendo lo indebidamente percibido durante el periodo 01/01/2007 a 31/12/2007 que asciende a la cantidad de 654,92 €.

Contra esta resolución, de conformidad con el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2010.- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández.

255

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ADMINISTRACIÓN 10/03

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y ante la imposibilidad de comunicarlas por ser desconocido el domicilio de los interesados, la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto publicar las RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	FECHA
BAHOUS BAYAD	VIENTO S/N - 10318 SANTA MARIA LOMAS	26-09-09
ALBERTO AUGUSTO ASCENSAO JESUS	PARCELA 62 POLIGONO 2 -10391 ROSALEJO	11-09-09
BENVINDA GOMES DE JESUS	AV DE ESPAÑA 55 - 10440 ALDEANUEVA VERA	22-11-09
ANGELA GOMES DOS ANJOS	MANUEL MAS 78-CRUZ ROJA - 10310 TALAYUELA	11-09-09
ABILIO GOMES LOURENCO	« « « «	11-09-09
BRAHIM EL BAYED	VIENTO 3 - 10310 TALAYUELA	01-10-09
DRISS EL MASOUDY	POZO TINAJA 7 - 10520 CASATEJADA	02-10-09
MATIAS CRUZ BARROSO	REYES CATOLICOS 30 - 10310 TALAYUELA	29-07-09
EL HAJ BAYAD	VIENTO 2 - 10318 SANTA MARIA LOMAS	14-09-09
BENABDELLAH EL GOUAL	RONDA DEL SALIENTE 31 - 10318 STA. MARIA LOMAS	30-09-09
MHAMMED EL CHAIT	FINCA EL ROBLEDO - 10460 LOSAR DE LA VERA	05-08-09
MEJDOUBI OMAR	FINCA BALDIO - 10520 CASATEJADA	15-08-09
ALMILCAR GOMES DOS ANJOS	AV CONSTITUCION 48 - 10430 CUACOS YUSTE	11-09-09
MARIA LUZ LOURENCO BOTELHO	« « « « « « «	11-09-09